



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 142 -2016-ACSS
Santiago de Surco,

12 DIC. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 003-2016, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004-MSS y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 03-2016-ACSS del 15.01.2016, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2016;

Que, mediante Carta N° 4280-2016-SG-MSS del 25.11.2016, la Secretaría General adjunta el Informe N° 190-2016-GPV-MSS del 25.11.2016 de la Gerencia de Participación Vecinal, el cual propone como candidato, para la Condecoración de Medalla Vecinal;

Estando al Dictamen N° 003-2016, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004-MSS y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

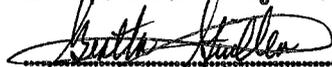
Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el 87° Aniversario de creación del Distrito de Santiago de Surco, a la:

"ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URB. LAS MAGNOLIAS DE SURCO" – "APREMASUR"

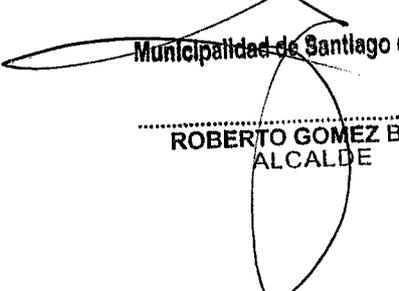
Asociación creada desde 1977, bajo el lema: "*El hombre no puede vivir aislado, siempre vivirá en sociedad formando grupos y con el objetivo más elemental de la AYUDA MUTUA*", hoy la constituyen los residentes de las urbanizaciones Las Magnolias, Las Lilas y Los Gladiolos, siempre al servicio de la comunidad, han logrado la sesión de uso del terreno donde se encuentra la Biblioteca Municipal al servicio de los vecinos. En su acción social se ha solidarizado con la donación de medicinas para la Fundación "Hogar de Vida" niños con VIH de 0 a 18 años, ayuda humanitaria para los damnificados del incendio en el Pje. Santa Rosa, Parque Alto – Surco y los pobladores damnificados en el Incendio de Cantagallo.

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


BERTHA GUILLÉN GUILLÉN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE